

AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "A"
OFICIO NÚM. DGAFFA.3/1439/2022

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 164, correspondiente a la Cuenta Pública 2021.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2022.

Lic. Guillermina Rivera Rendón
Titular de la Coordinación de Atención a Órganos Fiscalizadores
del Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

Me refiero a la auditoría número 164, con título "Servicios Integrales para la Instalación de Unidades Médicas Temporales para la Contención y Atención del COVID-19" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se practica en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 en lo relativo a la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A", 21 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación y numeral 1.2.1, función 18, relativo a la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A", del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 16 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas, en el piso 11, sala de juntas de la oficina de la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A" de la Auditoría Superior de la Federación, ubicada en Carretera Picacho Ajusco, número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la revisión antes citada. Asimismo, se sugiere presentarse portando consigo dos identificaciones oficiales, para el registro de acceso y acreditar su identidad ante el personal convocante.

Cabe señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se anexa la cédula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes. No se omite hacer de su conocimiento, que la referida cédula, contiene datos que de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública pueden clasificarse como información confidencial y su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la legislación aplicable, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que se considere procedentes.

Adicionalmente se informa que, conforme a lo dispuesto en el artículo 42, párrafo primero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el numeral séptimo de los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías, en esta reunión la Auditoría Superior de la Federación analizará junto con la entidad fiscalizada las observaciones que dieron motivo a las recomendaciones y, en ella, se promoverán acuerdos respecto a estas, incluyendo los mecanismos para su atención, lo cual, constará en el acta respectiva.



Por lo anterior, agradeceremos confirmar su presencia, así como la de los servidores públicos que bajo su responsabilidad considere pertinente y estrictamente indispensables, y se encuentren vinculados con los temas a tratar.

Sin otro particular, reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente



Lic. Martín Sánchez Arroyo
Director General de Auditoría Financiera Federal "A"



C.c.p. Mtro. Salim Arturo Orci Magaña, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Para su conocimiento.
Mtra. Claudia María Bazúa Witte, Auditora Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación. Para su conocimiento.
Mtro. Ernesto Navarro Adame, Director de Auditoría "A3" de la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A" de la Auditoría Superior de la Federación. Para conocimiento.



CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 164 TÍTULO: "Servicios Integrales para la Instalación de Unidades Médicas Temporales para la Contención y Atención del COVID-19" FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de noviembre de 2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: DGAFFA / Dirección de Auditoría "A3"

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO:	1	CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	1		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Control Interno			
<p>Se verificó que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cuenta con los "Lineamientos Generales del IMSS para la aplicación de las medidas en materia de adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios urgentes, nivel central, con motivo de la emergencia nacional en materia de salubridad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)" (Lineamientos).</p> <p>La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, adscrita a la Dirección de Prestaciones Médicas del Instituto, en calidad de área técnica, participó en la elaboración de las especificaciones técnico-médicas, en los términos y condiciones de cada contrato, y en los procedimientos administrativos para contratar los servicios integrales para la instalación de las Unidades Médicas Temporales (UMT), los cuales fueron desarrollados por la Coordinación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adscrita a la Dirección de Administración, de conformidad con los lineamientos citados, a fin de atender los requerimientos de la Dirección de Prestaciones Médicas.</p> <p>La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo actuó como área administradora de la contratación de los servicios integrales requeridos para la instalación de las UMT, con el apoyo de los titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) , por conducto de las Jefaturas de Prestaciones de Servicios Médicos, y las demás áreas auxiliares en la administración del IMSS. Sin embargo, el Instituto no proporcionó información que acreditara el que se aseguró que se obtuvieran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.</p> <p>Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría, se determinó que el IMSS no emitió bases de datos o reportes consolidados en forma institucional de los contratos suscritos, ya que carece de un sistema que permita generarlos de esa manera; tampoco proporcionó información que demuestre que se aseguró que se obtuvieran las mejores condiciones, como se describe en el resultado 2 de este informe. Además, en el caso de tres proveedores, el IMSS no contó con la investigación de mercado, lo cual se detalla en el resultado 3 de este informe.</p> <p>Asimismo, en el resultado 4 se observó que durante el 2021 el IMSS no proporcionó la relación de pacientes atendidos, tanto de los derechohabientes como de los que no lo son, en cada una de las UMT. Finalmente, el Instituto no acreditó contar con la documentación soporte del consentimiento para la transferencia de los derechos de cobro de dos proveedores, lo cual se describe en el resultado 5 del presente informe.</p>			

CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 164 **TÍTULO:** "Servicios Integrales para la Instalación de Unidades Médicas Temporales para la Contención y Atención del COVID-19" **FECHA DE ELABORACIÓN:** 30 de noviembre de 2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: DGAFFA / Dirección de Auditoría "A3"

Se constató que, como parte del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2021, el Instituto identificó y dio seguimiento como riesgo a los servicios tercerizados contratados que podrían cumplir en forma parcial los compromisos y lineamientos establecidos. Los factores de riesgo asociados consistieron en la identificación y verificación deficientes del cumplimiento de las obligaciones de los proveedores por omisión o intención, y la elaboración inadecuada de los anexos técnicos por desconocimiento, falta de experiencia, o de manera intencional.

En conclusión, el IMSS presentó deficiencias en sus mecanismos y sistemas de control, e incumplió la normativa para verificar y dar seguimiento a los procesos relacionados con la contratación de los servicios integrales para la instalación de UMT para la contención y atención del COVID-19, debido a la falta de supervisión de las diversas áreas responsables (requerentes, contratantes y administradores de los contratos). Así como por no contar con los reportes de los pacientes atendidos.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 164 TÍTULO: "Servicios Integrales para la Instalación de Unidades Médicas Temporales para la Contención y Atención del COVID-19" FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de noviembre de 2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: DGAFFA / Dirección de Auditoría "A3"

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Presentación en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública

En el rubro "Servicios Generales" del Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021¹, presentado en los Estados Financieros del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en la Cuenta Pública de ese año, se reportaron 46,413,531.4 miles de pesos; en dicho rubro se incluyó la cuenta 42060420 "Otros servicios integrales" por 3,620,360.4 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, la cual se integró como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 42060420 "OTROS SERVICIOS INTEGRALES" DEL IMSS EN 2021
(Miles de pesos)

C.	Proveedores	Contratos / Convenios	Universo	%	Contratos	Muestra	%
1	Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.	9	1,330,433.7	36.7	2	845,108.6	47.7
2	Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V.	6	830,345.7	22.9	2	518,353.2	29.2
3	Tecrom, S.A. de C.V.	11	567,170.2	15.7	2	210,027.2	11.8
4	Intercable, S.A. de C.V.	9	259,825.8	7.2	2	110,959.1	6.3
5	Móvil Infra Technology, S.A.P.I. de C.V.	2	57,967.5	1.6	2	57,967.5	3.3
6	Promotora de Desarrollos Estratégicos Integrales S.A de C.V.	2	967.1	0.0	0	0.0	0.0
	<i>Subtotal 1</i>	39	3,046,710.0	84.1	10	1,742,415.6	-
7	Fundación Teletón Vida, I.A.P. ¹	3	33,363.4	0.9	1	30,027.8	1.7
	<i>Subtotal 2</i>	42	3,080,073.40	85.0	11	1,772,443.4	-
	Otros proveedores de servicios integrales (17)	49	540,287.0	14.9	0	0.0	0.0
	Total	91	3,620,360.4	100.0	11	1,772,443.4	49.0

FUENTE: Elaborado con la base de datos de los contratos por servicios integrales para la instalación de Unidades Médicas Temporales proporcionada por el IMSS.

¹ Convenio de Colaboración para la Prestación Subrogada de Servicios Médicos y Hospitalarios para la Atención Médica Oncológica, suscrito el 1 de enero de 2021.

CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 164 TÍTULO: "Servicios Integrales para la Instalación de Unidades Médicas Temporales para la Contención y Atención del COVID-19" FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de noviembre de 2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: DGAFFA / Dirección de Auditoría "A3"

Con el análisis de la cuenta 42060420 "Otros Servicios Integrales" se determinó lo siguiente:

- El gasto por otros servicios integrales por 3,620,360.4 miles de pesos, correspondió a 24 proveedores y 91 contratos y convenios, divididos en 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y 6 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE)², monto conformado por 3,046,710.0 miles de pesos destinados a la instalación de UMT asignada a seis proveedores; 33,363.4 miles de pesos de tres convenios de colaboración con la Fundación Teletón Vida, I.A.P., y 540,287.0 miles de pesos de los contratos de los 17 proveedores restantes³.
- El gasto relacionado con la instalación de las UMT por 3,046,710.0 miles de pesos se registró en el centro de costos 200912 "Prog_Emerg_COVID-19" y correspondió a 6 proveedores y 39 contratos.
- Se revisaron cinco proveedores, 10 contratos y un Convenio de Colaboración para la Prestación Subrogada de Servicios Médicos y Hospitalarios para la Atención Médica Oncológica suscrito por el IMSS con la Fundación Teletón Vida, I.A.P.,⁴ por un monto de 1,772,443.4 miles de pesos, el 49.0% del total de la muestra auditada.

Al respecto, se constató que el gasto correspondiente al convenio suscrito con la Fundación Teletón Vida, I.A.P., por 33,363.4 miles de pesos, debió registrarse en la cuenta contable 42062109 "Hospitalización Subrogada, a fin de darle el tratamiento presupuestario previsto en los numerales 2, 3, 4, 5 y 7 de la "Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, obtención y el control de los servicios subrogados de atención médica del IMSS"⁵, y del Instructivo de Manejo de Cuenta PREI 42062109.

La unidad operativa con mayor gasto correspondió al Nivel Central del Instituto, debido a que en 2021 la Dirección de Prestaciones Médicas de las oficinas centrales suscribió todos los contratos para la prestación del servicio integral de UMT COVID-19.

² El IMSS cuenta con 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), las cuales son hospitales de especialidades en los que se brindan servicios médicos especializados de determinadas enfermedades o padecimientos.

³ Estos proveedores proporcionaron los servicios siguientes: servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de bienes terapéuticos (medicamentos, material de curación, material radiológico y de laboratorio), servicio de cinco cursos en línea masivos y abiertos en los temas de COVID-19, y rehabilitación, entre otros.

⁴ Se seleccionó debido al monto pagado en 2021 por el Instituto, y registrado en la cuenta "Otros servicios integrales".

⁵ http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/manualesynormas/2000-001-006_1.pdf

CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 164 TÍTULO: "Servicios Integrales para la Instalación de Unidades Médicas Temporales para la Contención y Atención del COVID-19" FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de noviembre de 2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: DGAFFA / Dirección de Auditoría "A3"

MONTO EROGADO POR UNIDAD OPERATIVA, OOAD Y UMAE
(Miles de Pesos)

C.	UO	Unidad Operativa ¹	OOAD	UMAE	Total
1	11	D.F Nivel Central	3,178,200.3	-	3,178,200.3
2	20	Morelos	38,055.3	-	38,055.3
3	6	Chihuahua	34,990.2	-	34,990.2
4	9	D.F. Norte	33,148.5	683.8	33,832.3
5	18	Jalisco	24,527.5	-	24,527.5
6	22	Nuevo León	19,337.8	3,528.7	22,866.5
7	15	Guanajuato	21,538.2	-	21,538.2
8	2	Baja California Norte	16,492.3	-	16,492.3
9	28	Sinaloa	16,063.0	-	16,063.0
10	25	Querétaro	13,868.2	-	13,868.2
11	29	Sonora	12,783.9	376.9	13,160.8
12	35	Yucatán	13,133.3	-	13,133.3
13	12	Durango	12,842.8	-	12,842.8
14	7	Coahuila	12,718.1	-	12,718.1
15	1	Aguascalientes	12,304.7	-	12,304.7
16	31	Tamaulipas	11,631.1	-	11,631.1
17	24	Puebla	11,326.7	248.6	11,575.3
18	34	Veracruz Norte	9,948.1	546.0	10,494.1
19	27	San Luis Potosí	9,892.5	-	9,892.5
20	36	Zacatecas	9,796.2	-	9,796.2
21	10	D.F. Sur	8,535.8	1,171.4	9,707.2
22	19	Michoacán	9,247.5	-	9,247.5
23	5	Chiapas	8,871.9	-	8,871.9
24	14	Edo. Méx. Poniente.	8,670.0	-	8,670.0
25	23	Oaxaca	8,667.2	-	8,667.2
26	16	Guerrero	8,585.8	-	8,585.8
27	17	Hidalgo	7,764.8	-	7,764.8
28	26	Quintana Roo	7,693.7	-	7,693.7
29	33	Veracruz Sur	5,060.4	-	5,060.4
30	30	Tabasco	4,920.3	-	4,920.3
31	4	Campeche	4,548.6	-	4,548.6
32	8	Colima	4,441.2	-	4,441.2
33	21	Nayarit	3,956.8	-	3,956.8
34	32	Tlaxcala	3,504.0	-	3,504.0
35	13	Edo. Méx. Oriente.	3,378.5	-	3,378.5
36	3	Baja California Sur	3,359.8	-	3,359.8
		Total	3,613,805.0	6,555.4	3,620,360.4

FUENTE: Elaborado con base en la información contable al 31 de diciembre de 2021, proporcionada por el IMSS.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

UMAE: Unidad Médica de Alta Especialidad.

UO: Unidad Operativa.

¹ Incluye los 35 OOAD y Nivel Central.

Se comprobó que el gasto destinado a la instalación de las UMT por 3,046,710.0 miles de pesos, sin considerar el monto asignado a la Fundación Teletón Vida, I.A.P., fue superior en 1,709,909.5 miles de pesos, el 127.9% de los 1,709,909.5 miles de pesos erogados en 2020, como se muestra a continuación:

CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 164 TÍTULO: "Servicios Integrales para la Instalación de Unidades Médicas Temporales para la Contención y Atención del COVID-19" FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de noviembre de 2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: DGAFFA / Dirección de Auditoría "A3"

COMPARATIVA DEL GASTO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA INSTALACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS TEMPORALES 2020 – 2021

C.	Proveedor	2020			2021			Variación	
		Contratos	Importe	%	Contratos	Importe	%	Importe	%
1	Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.	7	856,629.0	64.1	9	1,330,433.7	43.7	473,804.7	55.3
2	Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V.	1	119,480.0	8.9	6	830,345.7	27.3	710,865.7	595.0
3	Tecrom, S.A. de C.V.	4	208,387.0	15.6	11	567,170.2	18.6	358,783.2	172.2
4	Intercable, S.A. de C.V.	2	142,925.2	10.7	9	259,825.8	8.5	116,900.6	81.8
5	Móvil Infra Technology, S.A.P.I. de C.V.	1	9,379.3	0.7	2	57,967.5	1.9	48,588.2	518.0
6	Promotora de Desarrollos Estratégicos Integrales S.A de C.V.		0.0	0	2	967.1	0.0	967.1	-
	Total	15	1,336,800.5	100	39	3,046,710.0	100.0	1,709,909.5	127.9

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por el IMSS, mediante base de datos de la Dirección de finanzas correspondiente a 2021 y 2020.

Nota: La contratación se realizó mediante adjudicación directa en las oficinas centrales (nivel central).

A. Bases de datos de los contratos.

En relación con el número de contratos y lo reportado en los registros contables, la Dirección de Finanzas del Instituto proporcionó una base de datos con 24 proveedores y 91 contratos por 3,620,360.4 miles de pesos; en tanto, la Dirección de Prestaciones Médicas entregó una base de datos con seis proveedores y 33 contratos por 3,064,093.4 miles de pesos, por lo que se determinaron diferencias de 58 contratos por 556,267.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

DIFERENCIAS EN LAS BASES DE DATOS DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS INTEGRALES DEL IMSS EN 2021
(Miles de pesos)

C.	Unidad Administrativa	Importe devengado	Número de proveedores	Número de contratos
1	Dirección de Finanzas	3,620,360.4	24	91
2	Dirección de Prestaciones Médicas	3,064,093.4	6	33
	Diferencia	556,267.0	27	58

FUENTE: Elaborado con las bases de datos proporcionadas por las direcciones de Finanzas y de Prestaciones Médicas del IMSS al 31 de diciembre de 2021.

Al respecto, se constató que el IMSS no cuenta con bases de datos o reportes consolidados en forma institucional, en incumplimiento de los artículos 33, 42, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente".

CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 164 **TÍTULO:** "Servicios Integrales para la Instalación de Unidades Médicas Temporales para la Contención y Atención del COVID-19" **FECHA DE ELABORACIÓN:** 30 de noviembre de 2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: DGAFFA / Dirección de Auditoría "A3"

En conclusión, con la revisión de la información financiera reportada por el IMSS, se determinó lo siguiente:

- El Instituto reportó 3,620,360.4 miles de pesos en la cuenta 42060420 "Otros servicios integrales" en el rubro "Servicios Generales" del Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que coincidió con lo registrado en la Cuenta Pública de dicho ejercicio.
- El gasto por "Otros servicios integrales" por 3,620,360.4 miles de pesos, correspondió a 24 proveedores y 91 contratos, divididos en 35 OOAD, 6 UMAE y Nivel Central, de los cuales 3,046,710.0 miles de pesos se destinaron a la instalación de UMT en 2021.
- El IMSS registró 33,363.4 miles de pesos en la cuenta 42060420 "Otros Servicios Integrales" por el convenio suscrito con la Fundación Teletón Vida, I.A.P., pero debió registrarlos en la cuenta 42062109 "Hospitalización Subrogada".
- Se determinó una diferencia por 556,267.0 miles de pesos entre las bases de datos proporcionadas por las direcciones de Finanzas y de Prestaciones Médicas del Instituto.

CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 164 TÍTULO: "Servicios Integrales para la Instalación de Unidades Médicas Temporales para la Contención y Atención del COVID-19" FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de noviembre de 2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: DGAFFA / Dirección de Auditoría "A3"

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Procedimientos de Contratación de los Servicios Integrales para la Instalación de Unidades Médicas Temporales para la Contención y Atención del COVID-19

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) consideró que para fortalecer su infraestructura médica era necesario la reconversión, la ampliación hospitalaria y la operación de servicios en hospitales temporales para combatir el impacto de la sobresaturación de los servicios y atender de inmediato los efectos de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

En el marco del Plan Estratégico Institucional para la atención de la contingencia por COVID-19, el IMSS emitió los "Lineamientos Generales del IMSS para la Aplicación de las Medidas en Materia de Adquisición y Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios Urgentes, Nivel Central, con Motivo de la Emergencia Nacional en Materia de Salubridad Generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)" (Lineamientos), mediante los cuales se establecieron las directrices que debieron observar las áreas requirentes, técnicas y contratantes, responsables de realizar contrataciones mediante el procedimiento de adjudicación directa a nivel central, lo anterior, de conformidad con la normativa.

Con base en lo anterior, el Instituto contrató los "Servicios Integrales para la Contención y Atención del COVID-19". Al respecto, se determinó lo siguiente:

- Con la revisión del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2021, se constató que ninguno de los contratos revisados se incluyeron en el PAAAS 2021, debido a que, de acuerdo con lo informado por el Instituto: *"...los servicios respondieron a las condiciones epidemiológicas en las distintas zonas del país, de tal manera que se atendieron las necesidades detectadas por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada en el Instituto, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 16 y 17 de su Reglamento: El PAAAS cada dependencia lo integra a partir de la información proporcionada por las áreas requirentes la planeación de los servicios a contratar, además que el comportamiento epidemiológico generaba la necesidad de configurar planes de atención con proyecciones a corto plazo en vez de generar una planeación anual, por lo que su inclusión al PAAAS no era viable"*.
- Se verificó que el IMSS realizó el procedimiento de contratación de los 10 contratos seleccionados se realizó mediante adjudicaciones directas, de conformidad con la normativa. En el caso de la Fundación Teletón, I.A.P., se suscribió un convenio de colaboración.

CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 164 TÍTULO: "Servicios Integrales para la Instalación de Unidades Médicas Temporales para la Contención y Atención del COVID-19" FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de noviembre de 2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: DGAFFA / Dirección de Auditoría "A3"

UBICACIONES Y VIGENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS TEMPORALES REVISADAS DEL IMSS DURANTE 2021

C.	Proveedor	Contrato/ Convenio	Ubicación de la Unidad Médica Temporal	Capacidad (camas)
1	Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V.	DC21S357	Deportivo Morelos, CDMX.	183
2	Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V.	DC21S402	Tlatelolco, CDMX.	164
3	Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.	DC21S072	Autódromo Hnos. Rodríguez. CDMX.	350
4	Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.	DC21S118	Explanada Subdelegación HGZ-24, CDMX	40
5	Intercable, S.A de C.V.	DC21S133	Oblatos, Jalisco	26
6	Intercable, S.A de C.V.	DC21S396	Oblatos, Jalisco	66
7	Movil Infra Technology, S.A.P.I. de C.V.	DC21S119	La Margarita, Puebla	40
8	Movil Infra Technology, S.A.P.I. de C.V.	DC21S167	La Margarita, Puebla	40
9	Tecrom S.A de C.V.	DC21S073	Durango, Durango	40
10	Tecrom S.A de C.V.	DC21S135	HGZ 7, Cuautla, Morelos	52
11	Fundación Teletón Vida, I.A.P.	FTV-002/21	Hospital Infantil Teletón de Oncología, Querétaro.	N/A
Total				1,001

FUENTE: Con base en la información de las Unidades Médicas Temporales proporcionada por el IMSS y Contratos de Prestación del Servicio.

N/A: No aplica.

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo justificó la excepción a la Licitación Pública Nacional mediante el procedimiento de Adjudicación Directa para la prestación del Servicio Integral para las Unidades Médicas Temporales (UMT), considerando que los proveedores contaron con disponibilidad inmediata para iniciar la prestación del servicio y de celebrar el contrato respectivo de acuerdo con las necesidades requeridas, así como con la experiencia requerida, la capacidad técnica, económica, legal y administrativa, de conformidad con la normativa.

- Se constató que los importes adjudicados se ubicaron dentro del el monto máximo autorizado para los contratos mediante adjudicación directa, de acuerdo con la normativa.

CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 164 TÍTULO: "Servicios Integrales para la Instalación de Unidades Médicas Temporales para la Contención y Atención del COVID-19" FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de noviembre de 2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: DGAFFA / Dirección de Auditoría "A3"

MONTOS CONTRATADOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA INSTALACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS TEMPORALES , 2021

C.	Proveedor	Número de Contrato/ Convenio	Monto Máximo	Monto Máximo del Convenio 20.0%	Monto Ejercido
1	Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.	DC21S072	575,349.4	690,419.3	690,418.8
		DC21S118	138,774.4	166,529.3	154,689.7
2	Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V.	DC21S402	275,365.9	-	296,699.5
		DC21S357	159,570.7	191,484.8	221,653.7
3	Intercable, S.A de C.V.	DC21S396	66,096.3	-	57,956.6
		DC21S133	45,691.8	-	53,002.5
4	Movil Infra Technology, S.A.P.I. de C.V.	DC21S119	29,870.0	-	29,870.0
		DC21S167	28,097.5	-	28,097.5
5	Tecrom S.A de C.V.	DC21S135	121,175.7	-	134,322.8
		DC21S073	75,704.4	-	75,704.4
6	Fundación Teletón Vida, I.A.P.	FTV-002/21	=	=	24,326.7
Total			1,515,696.1	1,048,433.4	1,766,742.2 S

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de Servicios Integrales para la Contención y Atención de COVID-19, durante 2021 proporcionados por el IMSS.

- Se verificó que seis contratos⁶ contaron con la investigación de mercado, y de los contratos restantes números DC21S119, DC21S2396, DC21S357 y DC21S402 suscritos con Móvil Infra Technology, S.A.P.I. de C.V.; Intercable, S.A. de C.V., y los dos últimos con Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V., el Instituto no acreditó contar con la investigación de mercado para la contratación de los servicios integrales, en incumplimiento de los artículos 26, párrafo sexto, y 40, párrafo penúltimo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 28 y 30, párrafo último, de su Reglamento; de los numerales 4.13, 5.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1, inciso e, de los Lineamientos.
- Se constató que mediante los "Certificados de Disponibilidad Presupuestal con Validación Presupuestal en el Módulo de Control de Compromisos", el IMSS acreditó que contó con los recursos disponibles suficientes no comprometidos, a fin de cubrir las erogaciones de los contratos revisados.
- Se comprobó que los cinco proveedores proporcionaron las garantías de cumplimiento de las obligaciones a su cargo, las cuales fueron expedidas por compañías afianzadoras autorizadas.

⁶ Contratos números DC21S072, DC21S118, DC21S133, DC21S167, DC21S135 y DC21S073.

CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 164 TÍTULO: "Servicios Integrales para la Instalación de Unidades Médicas Temporales para la Contención y Atención del COVID-19" FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de noviembre de 2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: DGAFFA / Dirección de Auditoría "A3"

- Los proveedores presentaron el escrito de no conflicto de intereses y de no haber sido sancionados, en términos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las opiniones positivas del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y de las obligaciones en materia de seguridad social vigentes a la firma del contrato. No obstante, del procedimiento de contratación AA-050GYR988-E23-2021 con la empresa Intercable, S.A. de C.V., no se presentaron dichas opiniones (ni del SAT, ni del IMSS ni del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numeral 4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de la cláusula "Forma y condiciones de pago" de los contratos DC21S119 suscrito con Movil Infra Technology, S.A.P.I. de C.V., del contrato DC21S2396 suscrito con Intercable, S.A de C.V., de los contratos DC21S357 y DC21S402 suscritos con Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V.

De los 10 contratos seleccionados se suscribieron tres convenios modificatorios relacionados con la contratación de servicios integrales para la instalación de UMT con el objeto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y su vigencia, e incrementar hasta en 20.0% los montos mínimos y máximos de los contratos, como se muestra a continuación:

VIGENCIA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS REVISADOS EN 2021

C.	Proveedor	Contrato/ Convenio	Periodo	Ampliación del Periodo por convenio modificatorio)
1	Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V.	DC21S357	Del 21 de agosto 2021 al 20 de octubre de 2021	1 de noviembre de 2021
		DC21S402	Del 28 de septiembre al 31 de diciembre de 2021	N/A
2	Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.	DC21S072	Del 13 de enero de 2021 Al 13 de julio de 2021	19 de agosto de 2021
		DC21S118	Del 23 de enero de 2021 Al 23 de julio de 2021	30 de agosto de 2021
3	Intercable, S.A de C.V.	DC21S133	Del 13 de febrero 2021 al 13 de agosto de 2021	N/A
		DC21S396	Del 27 de agosto 2021 al 31 de diciembre de 2021	N/A
4	Movil Infra Technology, S.A.P.I. de C.V.	DC21S119	Del 28 de enero de 2021 al 28 de abril de 2021	N/A
		DC21S167	Del 29 de abril de 2021 al 28 de julio de 2021	N/A
5	Tecrom S.A de C.V.	DC21S073	Del 15 de enero de 2021 al 15 de abril de 2021	N/A
		DC21S135	Del 24 de febrero de 2021 al 24 de mayo de 2021	N/A
6	Fundación Teletón Vida, I.A.P.	FTV-002/21	N/A	N/A

FUENTE: Información de las Unidades Médicas Temporales proporcionada por el IMSS y Contratos de Prestación del Servicio.

N/A: No Aplica.

CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 164 TÍTULO: "Servicios Integrales para la Instalación de Unidades Médicas Temporales para la Contención y Atención del COVID-19" FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de noviembre de 2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: DGAFFA / Dirección de Auditoría "A3"

Se comprobó que los convenios modificatorios no excedieron del 20.0% del monto y el plazo contratados originalmente, de conformidad con la normativa.

Respecto del Convenio de Colaboración para la Prestación Subrogada de Servicios Médicos y Hospitalarios para la Atención Médica Oncológica, se verificó que el 12 de mayo de 2020 se suscribió el Convenio General de Concentración de Acciones entre diversas instituciones del Sistema Nacional de Salud, entre ellas, el IMSS y la Fundación Teletón Vida, I.A.P., con el fin de establecer una colaboración para llevar a cabo proyectos o programas para la realización de actividades en el ámbito nacional o regional, y dar continuidad a la atención médica de los pacientes oncológicos para minimizar el riesgo de contagio por el COVID-19.

Como se mencionó en el resultado 2 de este informe, el convenio debió registrarse en la cuenta 42062109 "Hospitalización Subrogada", de conformidad con la Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, obtención y el control de los servicios subrogados de atención médica, la Guía contabilizadora de la cuenta 42062109 "Hospitalización Médica Subrogada" y la Norma de la cuenta PREI 42062109 "Hospitalización Médica Subrogada".

En conclusión, con la revisión de los procedimientos de contratación, de los 10 contratos de los servicios integrales para la instalación de las UMT para la contención y atención del COVID-19, y de un convenio de colaboración, se constató lo siguiente:

- Los servicios se contrataron mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con la normativa.
- En 4 contratos (DC21S119, DC21S2396, DC21S357 y DC21S402) el Instituto no acreditó contar con la investigación de mercado.
- Del procedimiento de contratación AA-050GYR988-E23-2021 con la empresa Intercable, S.A. de C.V., el IMSS no proporcionó las opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT, del IMSS, ni del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- El IMSS acreditó contar con los recursos disponibles suficientes no comprometidos a fin de cubrir las erogaciones derivadas de los contratos y sus convenios modificatorios.
- El Instituto suscribió tres convenios modificatorios, por los contratos DC21S357, DC21S072 y DC21S118, sin exceder el 20.0% en cuanto a monto o plazo.
- El IMSS suscribió un convenio con la Fundación Teletón Vida, I.A.P., el cual debió registrarse como parte de la cuenta 42062109 "Hospitalización Subrogada".

CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 164 TÍTULO: "Servicios Integrales para la Instalación de Unidades Médicas Temporales para la Contención y Atención del COVID-19" FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de noviembre de 2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: DGAFFA / Dirección de Auditoría "A3"

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Cumplimiento Contractual de los Servicios Integrales para la Instalación de Unidades Médicas Temporales para la Contención y Atención del COVID-19

Los servicios integrales para la contención y atención del COVID-19 contratados incluyeron los siguientes: 1) la disponibilidad de módulos físicos desde su planeación, contratación, compra o arrendamiento, integración, instalación, puesta en operación, servicio y mantenimiento de los sistemas de energía, de suministro de fluidos y de extracción, así como desalojo, retiro y confinamiento requeridos, y 2) bienes muebles que comprendieron la compra o arrendamiento, instalación, puesta en operación, servicio y mantenimiento del equipo médico y administrativo, así como de los sistemas de comunicaciones para la operación y funcionalidad del servicio, y un número determinado de camas dependiendo de los requerimientos del Instituto.

Se revisaron 1,772,443.4 miles de pesos integrados por 10 contratos por 1,742,415.6 miles de pesos, el 98.3%, y un convenio de Colaboración por 30,027.8 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

CONTRATOS POR SERVICIOS INTEGRALES PARA LA INSTALACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS TEMPORALES DEL IMSS DURANTE 2021
(Miles de pesos)

C.	Proveedores	Núm. Contratos/ Convenios	Muestra Seleccionada	%
1	Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.	2	845,108.6	47.7
2	Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V.	2	518,353.2	29.2
3	Tecrom, S.A. de C.V.	2	210,027.2	11.8
4	Intercable, S.A. de C.V.	2	110,959.1	6.3
5	Móvil Infra Technology, S.A.P.I. de C.V.	2	57,967.5	3.3
	<i>Subtotal Contratos</i>	10	1,742,415.6	98.3
6	Fundación Teletón Vida, I.A.P.	1	30,027.8	1.7
	Total	11	1,772,443.4	100.0

FUENTE: Elaborado con la base de datos de los contratos de los servicios integrales para la instalación de Unidades Médicas Temporales proporcionada por el IMSS.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los servicios integrales contratados se dividieron en niveles de servicios, los cuales consistieron en la adecuación de instalaciones y sitios, la instalación de pabellones, el mantenimiento preventivo y correctivo, el suministro de equipo médico, mobiliario, equipo informático y diversos servicios como los que se detallan a continuación:

CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 164 TÍTULO: "Servicios Integrales para la Instalación de Unidades Médicas Temporales para la Contención y Atención del COVID-19" FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de noviembre de 2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: DGAFFA / Dirección de Auditoría "A3"

PRINCIPALES SERVICIOS PRESTADOS PARA LA INSTALACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS TEMPORALES COVID-19 EN EL EJERCICIO 2021	
C.	Niveles de servicio
1	<p>Adecuación de la infraestructura de la Unidad Médica de Contención y Atención COVID-19 (con los elementos e instalaciones mecánicas, electromecánicas y de comunicaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> Pabellón de hospitalización y locales complementarios. Módulo de atención a encamados. Instalación eléctrica. Sistema de telecomunicaciones. Sistema hidrosanitario. Sistema de gases medicinales. Sistemas de aire acondicionado. Líneas de conexión. Acceso diferenciado para pacientes y personal. Estación de camillas.
2	<p>Servicios de Implementación de Instalaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> Solución técnica y plan de adecuación de los sitios. Pabellones de consulta. Instalación y retiro de estructuras móviles. Atención médica.
3	<p>Servicios de Inmueble.</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicio técnico de equipos mecánico y electromecánico los 7 días de la semana, las 24 horas, con presencia de auxiliar técnico. Mantenimiento preventivo y correctivo en caso de requerirse en los pabellones y elementos fijos y no fijos.
4	<p>Espacios y componentes requeridos.</p> <p>Equipo médico.</p> <ul style="list-style-type: none"> Carro transportador de alimentos de acero inoxidable. Apilador de cadáveres. Camilla para cadáveres. Carro para medicamentos. Rack para cadáveres (estantería de acero inoxidable para cadáveres). <p>Mobiliario administrativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mesa escritorio. Silla alta con acabado de poliuretano. Locker de alta resistencia doble. <p>Equipo informático.</p> <ul style="list-style-type: none"> Teléfono. Access point (dispositivo de red que interconecta equipos de comunicación de manera inalámbrica). <p>Accesorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Bolsa de repuesto para carro de aseo. Bote de basura de plástico con tapa y llantas. Tapete sanitario.
5	<p>Varios servicios de operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicio de ropería (alquiler, lavado y sanitización de ropa). Servicios de señalética (diseño, adecuación y/o implementación de señalización hospitalaria para la unidad). Servicio de mortuorio con apilador, camilla y racks para cadáveres. Servicio ambulancia (servicio 24 horas, los 7 días de la semana, con entrada del personal 2 turnos). Servicio limpieza (personal de limpieza uniformado recolector de basura en zona hospitalaria, general y exterior). Servicio de vigilancia (con elementos de seguridad uniformados 24 horas, los 7 días de la semana). Servicio internet (telefonía e internet). Servicio suministro de alimentos para personal y pacientes (desayuno, comida y cena). Servicio séptico y aseo (bote sanitario, carro para ropa sucia, cómodo para adultos, orinal para varón y mujer). Servicios de hidratación: agua embotellada natural y sabor, en garrafón y refrescos (pacientes y operadores). Servicios de oxígeno medicinal: oxígeno medicinal y tanque oxígeno grande recargable.
<p>FUENTE: Elaborado con la información de los anexos técnicos y términos y condiciones de los 10 contratos de servicios integrales para la instalación de Unidades Médicas Temporales COVID-19.</p>	

[Handwritten signature]

CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 164 **TÍTULO:** "Servicios Integrales para la Instalación de Unidades Médicas Temporales para la Contención y Atención del COVID-19" **FECHA DE ELABORACIÓN:** 30 de noviembre de 2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: DGAFFA / Dirección de Auditoría "A3"

A fin de verificar el estado de la Unidad Médica Temporal (UMT) y la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos por parte del proveedor, de conformidad con lo estipulado en los anexos técnicos de cada contrato, se revisaron las actas de entrega-recepción, las cuales contaron con los reportes siguientes, de acuerdo con los niveles de servicio dispuestos en cada uno de los contratos:

- Desglose de las erogaciones del servicio integral de diseño, implementación, operación y mantenimiento de infraestructura hospitalaria.
- Reporte del servicio integral de diseño, implementación, operación y mantenimiento de infraestructura hospitalaria.
- Reporte de servicios de operación.

Con el análisis de 81 actas de entrega recepción, se constató que los proveedores proporcionaron la información de los servicios prestados en los periodos reportados, y contaron con la autorización del titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica como administrador del contrato.

Respecto del convenio de colaboración con la Fundación Teletón Vida, I.A.P., se constató que los pacientes fueron atendidos a mediante el llenado del formato de solicitud de subrogación de servicios (4-30-2/03), contenido en el apéndice A de la Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, obtención y control de los servicios subrogados de atención médica.

Se solicitó al IMSS la relación de los pacientes atendidos, tanto derechohabientes como no derechohabientes, en cada una de las UMT durante el 2021. Sin embargo, el Instituto no proporcionó una base consolidada en el ámbito nacional, ni registros de las unidades revisadas, a excepción de los correspondientes al contrato número DC21S133 suscrito con la persona moral Intercable, S.A. de C.V., en el cual se reportaron 3,996 de pacientes atendidos durante 2021. En el caso del convenio de colaboración con Fundación Teletón Vida, I.A.P., se identificaron 28 pacientes atendidos, lo anterior en incumplimiento del artículo 111-A de la Ley del Seguro Social y del numeral 7.1.3.3.1 , del Apartado número 5 referente a la División de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas.

Se identificó que el IMSS no reportó en forma transparente la cantidad de pacientes atendidos en los diversos servicios contratados. No obstante, el Instituto proporcionó la información de tres UMT ubicadas en el Autódromo Hermanos Rodríguez, el Deportivo Morelos y Tlatelolco, conforme a lo siguiente:

CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 164 TÍTULO: "Servicios Integrales para la Instalación de Unidades Médicas Temporales para la Contención y Atención del COVID-19" FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de noviembre de 2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: DGAFFA / Dirección de Auditoría "A3"

INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN DE TRES UNIDADES MÉDICAS TEMPORALES DURANTE 2020 Y 2021

Descripción	UMT-1 Autódromo Hermanos Rodríguez	UMT-2 Deportivo Morelos	UMT-3 Tlatelolco	Total
Egresos	8,237	2,224	3,071	13,532
Consultas	3,049	1,562	3,045	7,656
Atenciones	11,286	3,786	6,116	21,188
Traslados	736	102	220	1,058
Unidad de Cuidados Intermedios	746	354	458	1,558

FUENTE: Elaborado con información estadística proporcionada por el IMSS.

En conclusión, con la revisión de 81 actas de entrega recepción se comprobó que los servicios integrales para la instalación de las UMT para la contención y atención del COVID-19 se realizaron de conformidad con lo dispuesto en los contratos correspondientes; sin embargo, el IMSS no proporcionó la relación de pacientes atendidos en cada una de estas unidades médicas durante 2021.

[Handwritten signature and initials]

CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 164 TÍTULO: "Servicios Integrales para la Instalación de Unidades Médicas Temporales para la Contención y Atención del COVID-19" FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de noviembre de 2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: DGAFFA / Dirección de Auditoría "A3"

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Pagos de los Servicios Integrales para la Instalación de Unidades Médicas Temporales para la Contención y Atención del COVID-19

Con la revisión de los expedientes de pago de los 10 contratos y de un convenio de colaboración, se comprobó que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) contó con la autorización de la disposición presupuestaria para suscribir los contratos, de los cuales proporcionó 108 facturas por 1,772,443.4 miles de pesos, que se verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Se constató que cada expediente de pago contó con la documentación establecida en las cláusulas de pago de los contratos.

Se verificó que los proveedores proporcionaron las fianzas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los contratos.

Asimismo, con la revisión de las transferencias bancarias se determinó que 1,641,154.0 miles de pesos se pagaron directamente a los proveedores; 66,018.9 miles de pesos se transfirieron al Banco Ve por Más, S.A., los cuales correspondieron a los contratos DC21S073 de Tecrom, S.A. de C.V. por 11,910.0 miles de pesos; DC21S133 y DC21S396 de Intercable, S.A. de C.V., por 20,686.1 miles de pesos; y DC21S119 de Móvil Infra Technology, S.A.P.I. de C.V., por 33,422.8 miles de pesos.

Además, se pagaron 4,631.4 miles de pesos a Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., por el contrato DC21S167 con Móvil Infra Technology, S.A.P.I. de C.V., sin que el IMSS acreditara el consentimiento escrito su consentimiento de los proveedores para transferir los derechos de cobro, en incumplimiento de la cláusula "Transferencia de Derechos de Cobro" de los contratos DC21S073 de Tecrom, S.A. de C.V., DC21S133 y DC21S396 de Intercable, S.A. de C.V. y DC21S119 de Móvil Infra Technology, S.A.P.I. de C.V. y de los Requisitos para Cesión de Derechos del Anexo 6 "Solicitud de modificación a la hoja de pago", contenidos en los Conceptos y Requisitos para modificar la hoja de pago del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Adicionalmente, el IMSS no proporcionó la documentación que justifique y compruebe el pago por 60,639.1 miles de pesos del contrato DC21S396 con Intercable, S.A. de C.V. ni de los 54,938.0 miles de pesos, y 5,701.1 miles de pesos del Convenio de Colaboración con Fundación Teletón Vida, I.A.P.; en incumplimiento del artículo 50, fracciones I y II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del artículo 89, fracción II, de la Ley del Seguro Social; numerales 7.4.7 de la Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, obtención y el control de los servicios subrogados de atención médica, numeral 19, Apéndice

CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 164 TÍTULO: "Servicios Integrales para la Instalación de Unidades Médicas Temporales para la Contención y Atención del COVID-19" FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de noviembre de 2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: DGAFFA / Dirección de Auditoría "A3"

A "Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03)"; reglas 5.3.15 y 5.5.3.5, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 42060420 "OTROS SERVICIOS INTEGRALES" DEL IMSS EN 2021
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Facturas Revisadas	Importe	Proveedor	Banco Ve por Mas, S.A.	Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V.	Sin comprobación del pago
1	DC21S072	22	690,418.8	690,418.8	0.0	0.0	0.0
2	DC21S118	16	154,689.7	154,689.7	0.0	0.0	0.0
3	DC21S357	6	221,653.7	221,653.7	0.0	0.0	0.0
4	DC21S402	8	296,699.6	296,699.6	0.0	0.0	0.0
5	DC21S073	6	75,704.4	63,794.4	11,910.0	0.0	0.0
6	DC21S135	3	134,322.8	134,322.8	0.0	0.0	0.0
7	DC21S133	6	53,002.5	35,335.0	17,667.5	0.0	0.0
8	DC21S396	5	57,956.6	0.0	3,018.6	0.0	54,938.0
9	DC21S119	3	29,870.0	19,913.3	9,956.7	0.0	0.0
10	DC21S167	5	28,097.5	0.0	23,466.1	4,631.4	0.0
	Subtotal 1	80	1,742,415.6	1,616,827.3	66,018.9	4,631.4	54,938.0
	FTV-002/21	28	24,326.7	24,326.7	0.0	0.0	0.0
11	FTV-006/21	SD	5,701.1	0.0	0.0	0.0	5,701.1
	Subtotal 2	28	30,027.8	24,326.7	0.0	0.0	5,701.1
	Total	108	1,772,443.4	1,641,154.0	66,018.9	4,631.4	60,639.1

FUENTE: Elaborado con la integración de pagos por transferencia electrónica proporcionada por la División de Recursos Financieros y estados de cuenta bancarios del IMSS.

En conclusión, con la revisión de los expedientes de pago por la prestación de los servicios integrales para la instalación de las UMT para la contención y atención del COVID-19, se determinó que el IMSS no acreditó contar con la documentación del consentimiento para transferir 66,018.9 miles de pesos de los derechos de cobro al Banco Ve por Más, S.A., correspondientes a los contratos DC21S073, DC21S133, DC21S396 y DC21S167, ni el consentimiento de los 4,631.4 miles de pesos pagados a Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., correspondientes al contrato DC21S167 con Móvil Infra Technology, S.A.P.I. de C.V., ni la documentación del pago por 60,639.1 miles de pesos, del contrato DC21S396 y su convenio, en incumplimiento del artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 164 TÍTULO: "Servicios Integrales para la Instalación de Unidades Médicas Temporales para la Contención y Atención del COVID-19" FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de noviembre de 2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: DGAFFA / Dirección de Auditoría "A3"

 Elaboró: Mtro. Everardo Rosas Zaldivar Auditor de Fiscalización "A"	 Revisó: Mtro. Fernando Bautista Paniagua Jefe de Departamento	 Autorizó: Mtro. Ernesto Navarro Adame Director de Auditoría "A3"
 L.C. Pedro Armando Saldívar Camacho Auditor Habilitado		
 L.C. Héctor Vicente Poblano Lindoro Auditor Habilitado		